Gobernación del Magdalena

República de Colombia
Gobernación Departamento del Magdalena

MAGDALENA SOCIAL ES LA VÍA

RESOLUCIÓN Nro. 47 # 3855

Por la cual se registra un titulo
LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 03 de 1994, de la Ley 1164 del 03 de Octubre de 2007 y el Decreto 4192 de Noviembre 09 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **MYRIAM ESTHER GONZALEZ GARCIA** identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 36,537,143, expedida Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaria la **AUTORIZACION** para desempeñarse como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, según CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL, otorgado por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, con Acta de Grado No. 77455 del 03 de Agosto de 1981.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **MYRIAM ESTHER GONZALEZ GARCIA**, identificado (a) con Cedula de Ciudadania No. 36,537,143, expedida en Santa Marta - Magdalena, para desempeñarse como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, en el territorio Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: 01 NOV 2019

ANSELMO HOYOS FRANCO
Secretario Seccional de Salud del Magdalena

Revisó: Piedad De la Hoz O.
Proyectó: Martha Vásquez M.

Powered by CamScanner